

## Universidad Nacional de Asunción Tacultad de Ciencias Económicas



CONSEJO DIRECTIVO ACTA N° 13 DEL 7 DE JULIO DE 2015 RESOLUCIÓN N° 3

POR LA CUAL SE DECLARAN EL 2015 Y EL 2016 COMO AÑOS DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

VISTA: La propuesta del Decano Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas de adoptar el lema: "2015 y 2016 - años de Fortalecimiento Académico, Investigación, Extensión y Responsabilidad Social en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción".-----

CONSIDERANDO Que un lema es una frase que expresa la motivación, la intención y los ideales de una institución y que describe la forma de conducta que orientará el desempeño de sus miembros, para crear nuevos impulsos en la construcción de un escenario de interrelación humana, con un propósito común, responsabilidad compartida y conjunción de valores.-----

Que la Facultad de Ciencias Económicas había declarado el 2010 y el 2011 como Años Académicos para la renovación de los planes curriculares de las tres carreras: Economía, Administración y Contaduría Pública.-----

Que la Facultad de Ciencias Económicas está inscripta actualmente al proceso nacional de Evaluación y Acreditación para las carreras de Economía, Administración y Contaduría Pública de la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Económicas, de conformidad a la convocatoria de la Resolución N° 1 del 2 de enero de 2015 del Presidente del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

Que la Facultad de Ciencias Económicas ha constituido la Comisión de Autoevaluación y las Comisiones de Carreras con miras a la evaluación externa y la acreditación de las carreras.----

Que, en el marco del "Mecanismo Experimental de Evaluación Institucional de la UNA", la Universidad está inserta en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior en el Paraguay y ha asumido ante la ANEAES el compromiso de implementar la Evaluación Experimental Institucional de la UNA (Central y Sedes) que la componen.------

Que la Facultad de Ciencias Económicas ha integrado el Comité que colaborará en la implementación de la Evaluación Experimental Institucional de la Casa Matriz y de las Filiales.

Que el fortalecimiento académico abarca el Curso Probatorio de Admisión, los cursos de grado y los cursos de Postgrado.-----

Que la investigación comprende tanto la instalación de una capacidad investigadora en los estudiantes, profesores y egresados, como la producción de artículos científicos sobre temas que aporten al desarrollo económico y social del país.------

Que la extensión universitaria incluye el aprendizaje de los estudiantes en empresas y organizaciones, así como el asesoramiento técnico a instituciones en temas específicos y el acercamiento a la población de lo aprendido en la universidad para promover un mayor bienesta:





## Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Económicas



CONSEJO DIRECTIVO ACTA Nº 13 DEL 7 DE JULIO DE 2015 RESOLUCIÓN Nº 3

POR LA CUAL SE DECLARAN EL 2015 Y EL 2016 COMO AÑOS DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

La Ley N° 4595 "DE EDUCACION SUPERIOR" del 2 de agosto de 2013	
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción	

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 3°) Comunicar y archivar .--

VISIPALDO A. CÉSPEDES G. Secretario del Consejo Directivo PRO DR ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Presidente del Consejo Directivo